

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

38151 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la Modificación del proyecto de instalaciones "Nuevas Unidades de Compresión de Aurín. Almacenamiento Subterráneo Serrablo", en el T.M. de Sabiñánigo (Huesca).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Pº de los Olmos, n.º 19, 28005, Madrid y C.I.F. A-86484334.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la Modificación del proyecto de instalaciones "Nuevas Unidades de Compresión de Aurín. Almacenamiento Subterráneo Serrablo", en el T.M. de Sabiñánigo (Huesca)."

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: El área funcional de industria y energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003, Huesca.

Descripción de las instalaciones: Las modificaciones realizadas al proyecto original denominado "Nuevas Unidades de Compresión de Aurín. A.S. de Serrablo (Huesca)" definidas en la adenda 1 consisten en:

- Los cruces de la nueva línea eléctrica de acometida a los pozos con los Barrancos de Las Sellosas y Santa María se han diseñado mediante perforación dirigida.

- Los cables de media tensión, relativos a la nueva línea eléctrica de acometida a los pozos, se instalarán directamente en la zanja, sin tubo de protección, salvo en los puntos singulares de cruce con carreteras y barrancos.

- Se elimina la instalación del cable de fibra óptica y de su correspondiente tubo de protección.

- Se han diseñado arrancadores suaves de 6 kV en la alimentación de los compresores.

- Se ha aumentado la sección de los cables de 15 kV, de la nueva línea eléctrica de acometida a los pozos a 400.
- Se ha diseñado un nuevo sistema de recuperación de gases para cada uno de los compresores del proyecto.
- Se han incluido separadores de líquidos, asociados a cada compresor.
- En cada uno de los pozos se ha diseñado un sistema de generación de nitrógeno.
- Se han diseñado nuevos edificios eléctricos en cada uno de los pozos, para instalar los cuadros eléctricos, de instrumentación y de control de los nuevos equipos. Así mismo, se llevará a cabo una migración de los armarios ubicados actualmente en las casetas existentes, salvo aquellos que se desmantelarán junto a los antiguos compresores.
- Modificación de las afecciones a terrenos, derivadas de la ejecución de los cruces con barrancos, de la nueva línea eléctrica de acometida a los pozos, mediante perforación dirigida, así como de los ajustes menores que se han implementado.

Presupuesto: El presupuesto completo asciende a la cantidad de "Veintitrés millones ciento veinticuatro mil treinta y nueve euros (23.124.039 €)". Esta modificación incorpora un adicional que asciende a la cantidad de diez millones setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y un euros (10.724.161 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ejecución del proyecto. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Las afecciones se concretan de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la canalización para la línea eléctrica que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantación de especies vegetales de raíz pivotante.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones en la zona de servidumbre.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán

las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado puedan ser examinada la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados o bien en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

ANEXO.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE GAS NATURAL DE ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.

| RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: P.74000888.002H-N.U.COMPR.AURIN. AASS SERRABLO PROVINCIA: HU-HUESCA MUNICIPIO: SA-SABIÑANIGO ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR,SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA | | | | | | | |
|---|--|--------|---------|--------|-----|------|---------------|
| FINCA N. | TITULAR | SE(M2) | SP(ML) | OT(M2) | POL | PAR | NATURALEZA |
| HU-SA-301POV | JOSÉ MARÍA LAGUNA CASASUS Y Mª CARMEN CAPETA CASASUS | 345,0 | 0,0 | 0 | 1 | 17 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-301POV BIS | SAT SAN COSME Nº 2316 | 345,0 | 0,0 | 0 | 1 | 17 | |
| HU-SA-302LEV | RAMON JESUS BARA MACHIN | 0,0 | 116,0 | 620 | 1 | 16 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-303LEV | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO | 0,0 | 25,0 | 50 | 1 | 9011 | BARRANCO |
| HU-SA-304LEV | CARLOS ESCOLANO CASBAS | 0,0 | 106,0 | 930 | 4 | 26 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-304LEV BIS | SAT SAN COSME Nº 2316 | 0,0 | 106,0 | 930 | 4 | 26 | |
| HU-SA-304/1LEV | CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO | 0,0 | 11,0 | 90 | 4 | 9018 | CAMINO |
| HU-SA-305LEV | ENRIQUE BORDERAS LARDIES | 0,0 | 176,0 | 1.250 | 4 | 27 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-306LEV | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO | 0,0 | 29,0 | 58 | 4 | 9007 | BARRANCO ASUR |
| HU-SA-307LEV | RAMON JESUS BARA MACHIN | 0,0 | 605,0 | 3.510 | 4 | 29 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-309LEV | AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO | 0,0 | 13,0 | 105 | 4 | 9006 | CAMINO |
| HU-SA-310LEV | JOSE ESCOLANO GER, CELIA Y Mª JOSE ESCOLANO PIEDRAFITA | 0,0 | 312,0 | 1.920 | 4 | 39 | LABOR SECAÑO |
| HU-SA-310LEV BIS | SAT SAN COSME Nº 2316 | 0,0 | 312,0 | 1.920 | 4 | 39 | |
| HU-SA-316LEV | MIGUEL ANGEL RAMON SANAGUSTIN | 0,0 | 307,0 | 1.650 | 4 | 1 | ERIAL |
| HU-SA-318LEV | CONSORCIO DE LARRES. ATT. RAMON BARA MACHIN | 0,0 | 1.705,0 | 8.550 | 2 | 5028 | PINAR |

Zaragoza, 15 de octubre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía,
René Gómez López de Munain.

ID: A240047313-1